A background image showing a close-up of a globe focusing on Africa and Europe, partially obscured by large, vibrant green leaves in the foreground.

WHAT CHALLENGES DO WE FACE WITH THE ASSURANCE OF SUSTAINABILITY REPORTING?

August 2024

AUTORS

NICOLÁS GAMBETTA Universidad ORT Uruguay

MARÍA ANTONIA GARCÍA BENAU Universidad de Valencia

LAURA SIERRA GARCÍA Universidad Pablo de Olavide

ABOUT EFAA FOR SMES

The European Federation of Accountants and Auditors for small- and medium-sized enterprises (EFAAfor SMEs) is an umbrella organisation for national accountants' and auditors' organisations whose individual members provide professional services primarily to SMEs in Europe. EFAA has 15 members throughout Europe representing over 400,000 accountants, auditors, and tax advisors. EFAA is a sectorial member of SMEUnited, a member of EFRAG, an IFAC network partner and a member of EarlyWarning Europe.

CONTENT

DISCLAIMER	2
RELEVANCE OF SUSTAINABILITY REPORTING ASSURANCE	2
THE OBJECT OF ASSURANCE: THE SUSTAINABILITY REPORT	3
WHO PROVIDES ASSURANCE? INDEPENDENCE IS KEY	3
WHAT STANDARDS GOVERN ASSURANCE?	3
PREPARING THE ASSURANCE REPORT: THE CHALLENGE..... OF COMMUNICATING TO STAKEHOLDERS	4
THE ASSURANCE MARKET: THE CONSEQUENCES TO COME.....	5
ISSUES TO BE ADDRESSED: FROM ACADEMIA, FROM THE PROFESSION, FROM THE REGULATOR	6

DISCLAIMER

This Paper is the English version of an article originally published by [Economistas](#). The purpose of sharing this translation is to offer insights and information to our members and their networks. The views expressed in the paper are those of the authors. The paper does not necessarily represent the official views of EFAA.

RELEVANCE OF SUSTAINABILITY REPORTING ASSURANCE

Stakeholders nowadays demand more reliable sustainability information, and therefore, the assurance of such information is a necessity.

Directive 2014/95/EU already established that an independent assurance service provider (IASP) could provide assurance on Sustainability Reporting Information. However, only three countries (Spain, France, and Italy) have so far made this possibility mandatory while the rest of the Member States maintained a position in line with the Directive. Directive 2022/2464/EU of the European Parliament and of the Council of 14 December 2022 requires the assurance of sustainability information for the companies defined within its scope. **Assurance gives the reported information credibility.**

In an assurance engagement the assurance practitioner must obtain sufficient and appropriate evidence to express a conclusion designed to increase user confidence in sustainability information. The assurance may be reasonable or limited according to draft [International Standard on Sustainability Assurance \(ISSA\) 5000, General Requirements for Sustainability Assurance Engagements](#) (Draft ISSA 5000).

The great importance and relevance of assurance results from it being **a professional activity of public interest**. This means that we are at a point where we must define all the elements that revolve around this concept.

We have a puzzle to build, but first, we must have the pieces to develop it.

THE OBJECT OF ASSURANCE: THE SUSTAINABILITY REPORT

Companies disclose information on social, environmental, and governance (ESG) aspects in their sustainability reports. Sustainability information is presented according to internationally established disclosure standards. The main standards are the European Sustainability Reporting Standards (ESRS) in Europe and the Global Reporting Initiative (GRI) and/or the International Financial Reporting Standards (IFRS) S1 and S2 elsewhere.

European standards emphasize **double materiality** while International Sustainability Standard Board (ISSB) standards only financial materiality

Materiality is a crucial concept for sustainability reporting. The most popular corporate reporting trends revolve around presenting materiality matrices. However, given Europe's commitment to considering **double materiality** (financial materiality and impact materiality), important work remains on using this concept and its implications for the assurance of such information. Therefore, for this information to be useful and credible to stakeholders, it must be subject to assurance.

WHO ASSURES? INDEPENDENCE IS THE KEY

Defining who the service provider is involves discussing the personal and professional characteristics that the person offering these services must have.

From a personal standpoint, the service provider should demonstrate clear moral and ethical principles. Professionally, it is crucial to understand that the credibility of the assurance report rests on the independence of the assurance provider from the company that is subject to assurance. This involves a 'deep dive' into concepts like competence, integrity, objectivity, scepticism, and professional judgement. The intricate issue of independence, which necessitates real independence to coexist with apparent independence and its associated risks, must also be defined.

Assurance can be carried out by statutory auditors or, in principle and if they meet a similar set of requirements and controls, by independent providers of assurance services, and in both cases, if they meet the necessary characteristics to provide the service, the regulatory requirements, and their background to produce reports for a broad group of users.

WHAT STANDARDS GOVERN ASSURANCE?

So far, the standards that have primarily been used are AA1000AP and ISAE 3000R, issued by Accountability and the IAASB, respectively. The international assurance reports presented have been based on these standards, sometimes individually and sometimes jointly.

In the summer of 2023 the IAASB issued a draft standard and the public consultation period ended in December 2023. Presently the comments received are being analysed, and a final standard is expected to be available soon.

Given the significant influence of the IAASB in setting auditing standards internationally, the ISSA 5000 standard is expected to gain widespread acceptance globally. However, in the European context, the Directive's requirement for the adoption of assurance standards may lead to a regulatory vacuum. This could mean that Member States adopt national standards pending the Commission finalizing the assurance standards at the EU level.

PREPARING THE ASSURER'S REPORT: THE CHALLENGE OF COMMUNICATING TO STAKEHOLDERS

The final work of the assurer is shown in a report which, according to the Draft ISSA 5000 standard, should have the following **minimum content**:

Title of the assurance report

Addressee

Assurer's conclusion

The basis for the conclusion

Other information, if applicable

Responsibilities for sustainability reporting

Limitations inherent in the preparation of the sustainability information, if applicable

Responsibilities of the assurer

For a limited assurance engagement, the summary of the work performed

The signature of the assurer

The location where the assurer practices

The date of the assurance report

One of the crucial aspects in the report's content is **the assurance practitioner's conclusion and its scope**. Limited assurance reports serve as a stepping stone towards a reasonable assurance report. In this sense, **reasonable assurance** provides stakeholders a higher level of confidence in sustainability information than limited assurance.

IFAC has provided examples of the limited assurance reports in its publication '[What to Expect from Sustainability Assurance](#)'.

THE ASSURANCE MARKET: THE CONSEQUENCES TO COME

Assurance services entail the logical and standard remuneration of a service. They represent the income that the market can generate with this service and serve to understand the importance of the assurance market and the presence of each of the assurers. The amount paid by each company for assurance services may or may not be publicly disclosed by the company. However, the best proxy is the company's turnover amount.

One of the most relevant issues with the **assurance of sustainability reports** is the fact that the structure of the market for this service is still taking shape. The interplay of supply and demand, along with a series of **other factors, will be decisive** in understanding the guidelines by which this market will be regulated.

These factors are:

CRITERIA FOR CHOOSING THE ASSURANCE SERVICE PROVIDER	CRITERIA FOR CHANGING ASSURANCE SERVICE PROVIDER	STUDY OF MARKET POWER
<ul style="list-style-type: none"> Reasons that lead companies to choose one assurer over another. Reasons may be linked, among others, to technical issues, to issues related to the price offered, or to issues related to the perceived reputation/image of the service provider. 	<ul style="list-style-type: none"> Reasons for changing the assurer may be due to legislative requirements or the company's own decision. Analyzing the reasons for a voluntary change of assurer involves analyzing the consequences that have occurred after the existence of a contractual relationship between the company and the assurance provider. 	<ul style="list-style-type: none"> Knowing who is exercising market power through the study of concentration allows for analysis of the role and impact of each of the assurance service providers. This will make it possible to know whether the market is behaving as a perfect market.

ISSUES TO BE ADDRESSED:

PERSPECTIVE FROM ACADEMIA, THE PROFESSION AND THE REGULATOR

ACADEMIA

There are currently three main areas of study for academia:

a) Study of the expectations gap in assurance

Assurance is an activity of public interest, and a wide range of stakeholders are interested in it. Therefore, it is necessary to study whether stakeholders' expectations are being met from the first stages of implementation. Ideally, assurers' work should meet stakeholders' expectations. However, experience in the business world shows that it should be analysed whether there is a gap between what is expected from the assurance service and what is offered by the service provider. In such situations, the causes of the gap and the ways in which the gap can be reduced or even eliminated should be defined.

Academia should study what the different stakeholders interested in the assurance of sustainability information expect.

b) Study of readability and comprehensibility of assurance reports

It is important to recognize that assurance reports are addressed to various stakeholders. This means users may not always be experts in accounting, environmental, social, or governance issues. It is, therefore, essential to consider the readability of the reports signed by the assurance practitioners. For this reason, and using ideas put forward by international organizations in the field of accounting, it would be necessary to study whether the reports are written in what could be called "plain language" and to go further by studying to what extent they are understood.

c) Monitoring the shape of the assurance market

The assurance market at the international level operates in such a way that assurance is mandatory for some companies, but for many others, it is a service demanded on a voluntary basis. The analysis of the standard's mandatory/voluntary nature impacts the market configuration itself.

Continuous analysis of the evolution of the assurance services market and knowledge of the factors that define it at any given time are essential to ensure that it functions according to desirable parameters. Therefore, academics must study the variables that are appearing and their effect on the market structure so that measures can be taken quickly.

THE PROFESSION

We believe that for the accountancy profession, many of whose members conduct audits and sustainability assurance, there are currently two significant issues to be studied:

a) Training of the assurance team

Assurance teams, led by the audit partner or main expert, are crucial in the identification and reporting of social, environmental, and governance risks. Their diverse educational backgrounds ensure comprehensive coverage, making

this a key challenge for these professionals.

b) Technologies in the assurance process

Given the complexity of assuring sustainability information, it is necessary to introduce tools linked to technologies that help assurance practitioners measure, evaluate, and communicate their work.

THE REGULATOR

We believe that from the perspective of regulators, there are currently three fundamental issues that need to be addressed to help inform the assurance process.

- a) Guidelines for the application of standards,
- b) Definition of the requirements that the assurance team must have,
- c) Rules relating to independence of the assurance practitioner, which include prohibitions, threats, safeguards, rotation, and the establishment of assurance fees.

All the above would define the puzzle pieces and allow us to assemble them.

EFAA for SMEs Member Organisations



Think Ahead

Association of Chartered
Certified Accountants –
ACCA



The Association of
International Accountants –
AIA



Association of Professional
Financial Managers of
Azerbaijan – APFM



Chamber of Auditors of
Azerbaijan Republic – CAAR



Chamber
of Accounting Services

Chamber of Accounting
Services (GZS – Zbornica
racunovodskih servisov)



CAMERA AUDITORILOR FINANCIARI
DIN ROMÂNIA

Chamber of Financial
Auditors of Romania – CAFR



Conseil national de l'ordre
des experts-comptables –
CNOEC



Consejo General de
Economistas – CGE



Deutscher
Steuerberaterverband e.V. –
DstV



Instituut van de
Bedrijfsrevisoren/ Institut
des Réviseurs d'Entreprises –
IBR-IRE



Albanian Institute of
Authorized Chartered
Auditors – IEKA



Institute for Tax Advisors and
Accountants – ITAA



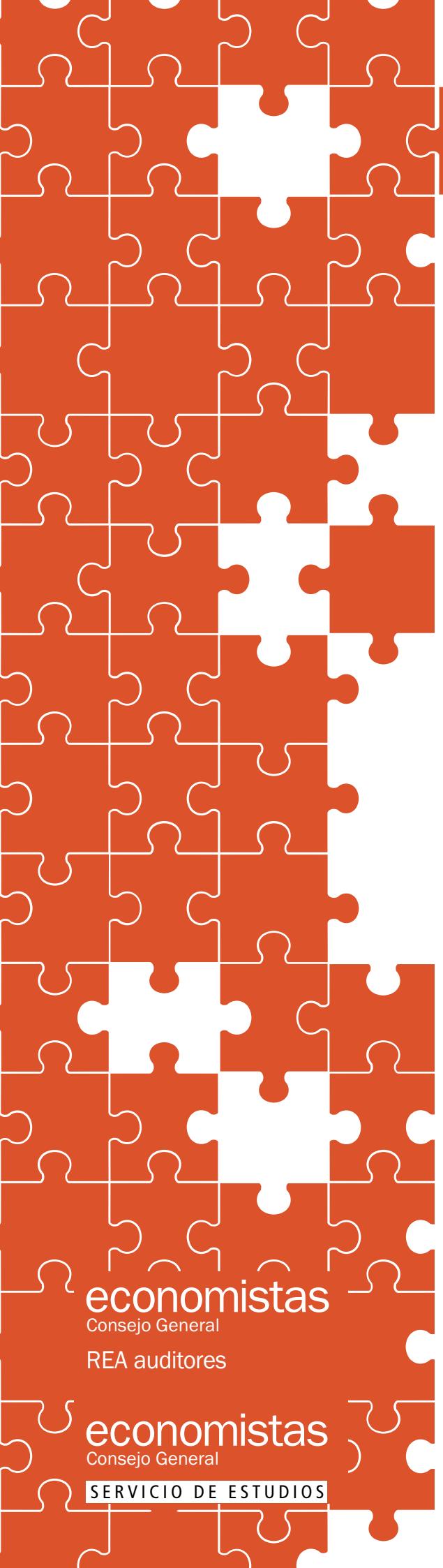
Nederlandse
Beroepsorganisatie van
Accountants – NBA



Ordem dos Contabilistas
Certificados – OCC



Society of Certified
Accountants and Auditors of
Kosovo – SCAAK



Junio 2024

¿Ante qué desafíos nos enfrentamos con la verificación de la información de sostenibilidad?

economistas

Consejo General

REA auditores

economistas

Consejo General

SERVICIO DE ESTUDIOS



economistas

Consejo General

COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD Y RESILIENCIA

AUTORES

NICOLÁS GAMBETTA. Universidad ORT Uruguay

MARÍA ANTONIA GARCÍA BENAU. Universidad de Valencia

LAURA SIERRA GARCÍA. Universidad Pablo de Olavide

© 2024 Consejo General de Economistas de España

Depósito Legal: M-15596-2024

ISBN: 978-84-18495-77-9

Diseño y maquetación: desdecero, estudio gráfico

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
RELEVANCIA DE LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD	7
EL OBJETO DE VERIFICACIÓN: EL INFORME DE SOSTENIBILIDAD	7
¿QUIÉN VERIFICA?. LA INDEPENDENCIA ES CLAVE	8
¿QUÉ NORMAS REGULAN LA VERIFICACIÓN?	8
PREPARAR EL INFORME DE VERIFICACIÓN: EL RETO DE COMUNICAR A LOS STAKEHOLDERS	9
EL MERCADO DE VERIFICACIÓN: LAS CONSECUENCIAS QUE PUEDEN VENIR	9
TEMAS A ABORDAR: DESDE LA ACADEMIA, DESDE LA PROFESIÓN, DESDE EL REGULADOR	10

Presentación

Como hemos venido manifestando, las empresas que integran criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) en su negocio son más robustas, disponen de mejores sistemas de gobernanza y de comunicación con los grupos de interés, y gestionan de una forma integral los posibles riesgos. Además, presentan características de flexibilidad y capacidad de adaptación en un entorno cada vez más exigente en términos de sostenibilidad, lo que les permite crear valor a largo plazo y garantizar su viabilidad.

En este sentido, parece claro también que esta actividad de integración y elaboración de informes de sostenibilidad o actualmente conocidos como Estados de Información no Financiera (EINF) debe ir acompañada de un valor adicional aportado por los denominados informes de verificación que, como era lógico, ya fue recogido por el legislador europeo a través de la anterior directiva y trasladado a España de forma pionera con nuestra Ley 11/2018 y que ahora la nueva Directiva CSRD ha reconfirmado estando actualmente en el proceso de transposición de la misma a nuestro ordenamiento jurídico, donde uno de los puntos clave a recoger son el acceso a esta nueva actividad profesional y su regulación. Específicamente la nueva Directiva 2022/2464/UE señala en sus considerandos, en mi opinión de forma clara y acertada, que la verificación de la información sobre sostenibilidad por los auditores de cuentas o sociedades de auditoría que auditán los estados financieros contribuiría a garantizar la vinculación y la coherencia entre la información financiera y de sostenibilidad.

Concretamente, en lo que afecta a la parte de la verificación de la información corporativa en materia de sostenibilidad, recordemos que el legislador europeo ha optado por un enfoque progresivo, de manera que, en una primera etapa, se recoge la obligación del verificador de emitir una opinión basada en un trabajo de verificación de seguridad limitada, determinando que la información cumple con los requisitos de información a nivel europeo, y, en una segunda etapa, cuando la Comisión Europea adopte las normas a nivel europeo para la verificación, se llevará a cabo la verificación conforme a un trabajo de seguridad razonable, pasándose a emitir una opinión de este tipo.

El Consejo General de Economistas, sensible a estos requerimientos normativos, trabaja en el desarrollo de procedimientos para que la verificación esté sujeta a unos parámetros de exigencia, rigor y calidad como la que los auditores de cuentas ofrecen en la auditoría de estados financieros.

Este informe es, por tanto, una muestra más de nuestra apuesta decidida por la elaboración de documentos de reflexión y debate, dentro de una actividad de claro interés público y que, como los autores del mismo indican, viene a revelar las cuestiones claves a diseñar dentro de este nuevo “puzzle” que entre todos -academia, profesión y reguladores- debemos construir por el principal interés general de la sociedad y los denominados *stakeholders* de todo este ámbito.

Valentín Pich

PRESIDENTE. CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA



Relevancia de la verificación de la información de sostenibilidad

Actualmente los *stakeholders* demandan información de sostenibilidad más confiable por lo que la verificación de dicha información se presenta como una necesidad.

La Directiva 2014/95/EU ya estableció que el Estado de Información No Financiera podía ser asegurado por un verificador independiente pero solo tres países (España, Francia e Italia) establecieron como obligatoria esta posibilidad mientras el resto de Estados Miembros mantuvieron una posición en línea con la Directiva.

La Directiva 2022/2464/EU del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 contempla la verificación de la información de sostenibilidad para las empresas definidas en su alcance. **La verificación supone una garantía de calidad y credibilidad**, pero va más allá porque aporta realidad a la información de sostenibilidad.

La verificación es un encargo en el que un profesional ejerciente debe obtener evidencia suficiente y adecuada para expresar una conclusión diseñada para aumentar el grado de confianza de los usuarios sobre la información de sostenibilidad. Cada encargo de verificación puede tener un alcance razonable o limitado (Draft ISSA 5000).

La gran importancia y relevancia que tiene la verificación va más allá de planteamientos convencionales porque **la verificación es una actividad profesional de interés público**, lo que supone que nos encontramos en un momento en el que hay que definir todas las piezas que giran alrededor de dicho concepto.

Tenemos un puzzle que construir, pero antes debemos tener las piezas que nos permitan desarrollarlo.



El objeto de verificación: el informe de sostenibilidad

Las empresas revelan información sobre aspectos sociales, medioambientales y de gobernanza (ESG) en su informe de sostenibilidad. La información de sostenibilidad se presenta de acuerdo con normas de revelación establecidas a nivel internacional. Las principales normas son, en Europa, las *European Sustainability Reporting Standard* (ESRS), y en otras jurisdicciones las del *Global Reporting Initiative* (GRI) y/o las *International Financial Reporting Standard* (IFRS) S1 y S2.

Dichas normas ponen el énfasis en el concepto de **doble materialidad** (las de Europa) y únicamente la materialidad financiera (las normas del *International Sustainability Standard Board - ISSB*).

La **materialidad** es un concepto clave para presentar los informes de sostenibilidad. Las tendencias informativas más seguidas en los informes corporativos giran en torno a presentar matrices de materialidad. Ahora bien, dada la apuesta que en Europa se ha hecho por la consideración de la **doble materialidad** (materialidad financiera y materialidad de impacto), hay un trabajo importante que hacer

respecto a la utilización de este concepto y sus implicaciones en el proceso de verificación de dicha información.

Por ello, para que esta información sea útil y sea creíble para los *stakeholders* debe ser sometida a un proceso de verificación.



¿Quién verifica? La independencia es la clave

Definir quién es el proveedor del servicio supone hablar de las características personales y características profesionales que debe tener la persona que ofrezca dichos servicios.

Desde el punto de vista personal, debe tener unos **claros planteamientos morales y éticos**. Desde el punto de vista profesional, hay que considerar que una de las cuestiones básicas que otorgan credibilidad al informe de sostenibilidad es **que el verificador sea independiente** de la empresa verificada. En este punto hay que analizar conceptos muy relevantes como **competencia, integridad, objetividad, escepticismo y juicio profesional**. A ello hay que añadir el complejo tema de la independencia, sobre el que habrá que definir también la necesidad de que la **independencia real** vaya unida a la **independencia aparente** y a sus **amenazas**.

La verificación puede ser realizada por **auditores de cuentas** o -en principio y si cumplen una serie de requisitos y controles similares- por prestadores independientes de servicios de verificación, y en ambos casos siempre y cuando cumplan las características necesarias para proveer el servicio, lo establecido en la normativa y su bagaje para elaborar informes que vayan dirigidos a un grupo amplio de usuarios.



¿Qué normas regulan la verificación?

Hasta el momento las normas que básicamente han venido utilizándose son la AA1000AP y la ISAE 3000R, emitidas por el AccountAbility y el IAASB de IFAC, respectivamente. Los informes de verificación que han venido presentándose en el ámbito internacional se han apoyado en dichas normas, a veces de manera individual y otras de manera conjunta.

Desde verano de 2023 disponemos de un **borrador de norma emitida por el IAASB** que abrió un período de consulta pública que finalizó en diciembre de 2023. En estos momentos se presenta un período muy interesante ya que se están analizando los comentarios recibidos y se espera que se disponga de una norma definitiva en un período próximo. Conocer los cambios que se acepten y la propia redacción de la norma, supondrá un paso importante en el proceso de verificación.

Dada la importancia que las normas de auditoría del IAASB han tenido en el ámbito internacional, previsiblemente la norma International Standard on Sustainability Assurance (ISSA) 5000 tendrá también una gran aceptación mundial. No obstante, en el entorno europeo y puesto que la Directiva requiere la adopción de normas de verificación, probablemente se producirá algún período de vacío normativo lo que llevará a que los estados miembros puedan adoptar normas nacionales mientras que la Comisión adapte las normas de verificación a nivel comunitario.



Preparar el informe de verificación: El reto de comunicar a los *stakeholders*

El trabajo final del verificador se muestra en un informe que, de acuerdo con el *Draft* de la norma ISSA 5000, debe tener el siguiente **contenido mínimo**:

- a) Título del informe de verificación.
- b) Destinatario.
- c) Conclusión del verificador.
- d) La base de la conclusión.
- e) Si procede, otra información.
- f) Responsabilidades de la información sobre sostenibilidad.
- g) Si procede, limitaciones inherentes a la preparación de la información sobre sostenibilidad.
- h) Responsabilidades del verificador.
- i) Para un encargo de verificación limitada, el resumen del trabajo realizado.
- j) La firma del verificador.
- k) La ubicación en la que ejerce el verificador.
- l) La fecha del informe de verificación.

En el momento de hacer público este documento -junio 2024-, el **Anteproyecto de Ley de Transposición de la Directiva 2022/2464 en España** abarca también un contenido del informe de verificación de la información sobre sostenibilidad en línea con lo propuesto en la Directiva. Del mismo modo, también se observa un planteamiento similar con el borrador de la ISSA 5000 aunque difieren algunos aspectos de carácter formal.

Una de las cuestiones que adquieren mucha relevancia en el contenido del informe es la **conclusión del verificador y su alcance**. Los informes de **verificación limitada** constituyen el primer paso hacia un informe más completo como es el de alcance razonable. En este sentido, la **verificación de alcance razonable** brinda a los *stakeholders* una seguridad mayor respecto a la información de sostenibilidad que la de alcance limitado.



El mercado de verificación: las consecuencias que pueden venir

Los servicios de verificación conllevan la lógica y normal retribución de un servicio. Estos suponen los ingresos que el mercado es capaz de generar con dicho servicio y sirven para conocer la importancia del mercado de verificación y la importancia de la presencia de cada uno de los verificadores. Conocer el importe pagado por cada empresa por los servicios de verificación puede ser un dato facilitado por la empresa verificada o no. No obstante el mejor subrogado es el importe de la cifra de negocios de la empresa verificada.

Una de las cuestiones más relevantes con la **verificación de los informes de sostenibilidad** es el hecho de que se va configurar la estructura del mercado de dicho servicio. El juego de la oferta y la demanda

va a ser decisivo para ello, pero además hay una serie de **elementos que van a ser relevantes** para conocer las pautas por las que se va regular dicho mercado.

Dichos factores son:

Criterios de elección del proveedor del servicio de verificación

Motivos que llevan a las empresas a inclinarse por un verificador u otro. Las razones pueden estar vinculadas, entre otras, a cuestiones técnicas, a cuestiones vinculadas al precio ofertado o a cuestiones relacionadas con la percepción de la reputación/imagen del proveedor del servicio.

Criterios de cambio de verificador

Los motivos de cambio de verificador se pueden producir por exigencias legislativas o por propia decisión de la empresa. Analizar los motivos de cambio voluntario del verificador supone analizar las consecuencias que se han producido tras la existencia de una relación contractual entre la empresa y el proveedor de la verificación.

Estudio del poder de mercado - Estructura de la oferta

Conocer quién está ejerciendo un poder en el mercado a través del estudio de la concentración permite analizar el papel de cada uno de los oferentes del servicio de verificación. Todo ello permitirá conocer si el mercado se va comportando o no como un mercado de competencia perfecta.



Temas a abordar: desde la Academia, desde la Profesión, desde el Regulador

1. DESDE LA ACADEMIA

Desde la Academia hay en estos momentos tres grandes temas a estudiar:

a) Estudio del gap de expectativas en la verificación.

El hecho de que la verificación sea una actividad de interés público y de que en ella estén interesados un amplio grupo de *stakeholders*, hace necesario que desde sus primeras etapas de implantación se vayan estudiando si se van cubriendo las expectativas de los *stakeholders*.

En una situación ideal las expectativas de los *stakeholders* deberían estar cubiertas con el trabajo de los verificadores. Sin embargo, la experiencia en el mundo de los negocios demuestra que debe analizarse si existe un *gap* entre lo que se espera del trabajo del servicio de verificación y lo que ofrece el proveedor de dicho servicio. En estas situaciones habría que definir las causas que producen la existencia de dicho *gap* y las formas de que el mismo se vaya reduciendo e incluso desapareciendo.

El estudio de las expectativas del servicio de verificación es algo que se debe ofrecer desde la Academia y que debe realizarse estudiando lo que esperan los distintos *stakeholders* interesados en la verificación de la información de sostenibilidad.

b) Estudio de la legibilidad y comprensibilidad de los informes de verificación.

Un aspecto importante es saber que los informes de verificación van dirigidos a un conjunto amplio de *stakeholders*. Ello supone que no siempre los usuarios sean expertos en cuestiones contables, medioambientales, sociales o de gobernanza. Por eso es importante estudiar la legibilidad de los informes firmados por los verificadores de manera que se cumpla la necesaria claridad en su

lectura. Por ello, y usando ideas planteadas por organismos internacionales del ámbito de la contabilidad habría que estudiar si los informes se ajustan a lo que se podría denominar “*plain Spanish*” e ir más allá estudiando hasta qué punto los mismos son comprensibles.

c) **Seguimiento de la configuración del mercado de verificación.**

El mercado de verificación en el ámbito internacional funciona de manera que para algunas empresas la verificación es obligatoria, pero para muchas otras es un servicio que se demanda de manera voluntaria. El análisis de la obligatoriedad/voluntariedad de la norma incide en la propia configuración del mercado.

Llevar a cabo un análisis continuado sobre la evolución del mercado de servicios de verificación y el conocimiento de los factores que en cada momento lo van definiendo es algo fundamental para conseguir que el mismo funcione según parámetros deseables. Por ello, desde la Academia se deben estudiar las variables que van apareciendo y su efecto en la estructura del mercado, de manera que puedan ir tomándose medidas de manera rápida.

2. DESDE LA PROFESIÓN DE ECONOMISTA

Pensamos que **desde la profesión de Economista, donde está incardinada la actividad profesional de la auditoría de cuentas y la nueva actividad de verificación de informes de sostenibilidad**, hay en estos momentos dos grandes temas a estudiar:

a) **Capacitación del equipo de verificación.**

Los equipos de verificación deben estar formados por profesionales, que aunque estén dirigidos o coordinados por el socio auditor de cuentas o experto principal, dispongan a su vez de distintos bagajes educativos o formativos. Ello supone que hay que articular equipos que aseguren que se detectan e informan adecuadamente todos los riesgos sociales, medioambientales y de gobernanza. Este aspecto es uno de los principales retos a los que se enfrentan estos profesionales.

b) **Desafíos de las tecnologías en el proceso de verificación.**

Dada la importancia de la complejidad del proceso de la verificación de la información de sostenibilidad se hace necesario introducir herramientas vinculadas a las tecnologías que ayuden al verificador en el proceso de medición, evaluación y comunicación de su trabajo.

3. DESDE EL REGULADOR

Pensamos que desde la perspectiva de los **Reguladores** hay en estos momentos temas fundamentales que deben abordarse, con la antelación suficiente, para ayudar en el proceso de verificación: i) las Guías de aplicación de las normas, ii) definición de los requisitos que debe tener el equipo de verificación, iii) delimitación del concepto de independencia lo que supone pronunciarse sobre prohibiciones, sobre amenazas, sobre salvaguarda, sobre rotación y sobre el establecimiento de los honorarios de verificación.





economistas
Consejo General

Nicasio Gallego, 8
28010 Madrid
Tel.: 91 432 26 70
consejogeneral@economistas.org
www.economistas.es